Gustavo Arnulfo Quintero Navas <gaquinteron@secretariajuridica.gov.co>

Oficios. Requerimiento de pruebas. EXPS. 976 y 958.

Erika Karolina Daza Buitrago <erikadaza@qnabogados.com> 10 de septiembre de 2026 a las 11:46 a.m.
Para: Andrea del Pilar Cardenas Sarmiento <apcardenass@secretariajuridica.gov.co>
CC: Ronal Fabián Cruz Dimaté <ronalcruz@qnabogados.com>, Marina Luz Ortega Montero <mlortegam@secretariajuridica.gov.co>, Yiseth Fernanda Mancilla Siatama <yfmancillas@secretariajuridica.gov.co>, Gustavo Arnulfo Quintero Navas <gaquinteron@secretariajuridica.gov.co>

Estimada Andrea:

Espero que te encuentres bien.

De acuerdo con las sugerencias de la directora y las tuyas, se comparte el auto de decreto de pruebas del exp 958 (Entrenadores IDRD).

El mar, 8 sept 2026 a la(s) 7:25 a.m., Andrea del Pilar Cardenas Sarmiento (apcardenass@secretariajuridica.gov.co) escribió:

> Cordial saludo Estimados,
>
> En atención a la solicitud de la Directora, procedo a remitir los oificios inciiales a través de los cuales se solicitaba alcance a respuesta de pruebas dentro de los expedientes 958 y 976, en los cuales encontrarán ajustes y sugerencias, en el mismo sentido, una vez revisados estoy de acuerdo con el comentario de la jefe en cuanto a elaborar un auto de pruebas, toda vez que está próximo el vencimiento de la etapa en ambas actuaciones y se podría aprovechar para solicitar más pruebas que fueron eliminadas, lo cual no limita el solicitar aclaración o precisión de lo contestado.
>
> El vie, 28 ago 2026 a la(s) 9:21 a.m., Marina Luz Ortega Montero (mlortegam@secretariajuridica.gov.co) escribió:
>
> > Hola Andre, buenos días
> >
> > Porfa me ayudas validando lo indicado por el equipo del Dr Quintero, a fin de definir.
> >
> > Mil gracias
> >
> > Marina
> > [Texto citado oculto]
> > [Texto citado oculto]
>
> --
>
> ANDREA DEL PILAR CÁRDENAS SARMIENTO
> PROFESIONAL ESPECIALIZADO
> DIRECCIÓN DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS
> Email: apcardenass@secretariajuridica.gov.co
> Secretaría Jurídica Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá
> Teléfono: 3813000
> Sede principal Carrera 8 No. 10 - 65
>
> [Texto citado oculto]

20260909. Auto que Decreta Pruebas. Exp. 958 (IDRD)..docx
169K